

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

VILLAMANTILLA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento de concesión y funcionamiento de los huertos, sociales y solidarios, del Barranco del Olivar y las Charcas del Ayuntamiento de Villamantilla, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

En Villamantilla, a 29 de diciembre de 2020.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/5.153/21)

